

Aprobada por la Asamblea Municipal hoy día 31 de octubre de 1985.

PARA RATIFICAR Y CONFIRMAR EL DESEMBOLSO INCURRIDO CONTRA LA PARTIDA 3011-IMPREVISTOS F.O.; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:-Mediante el libramiento #1535 del 10/23/85, se hizo la devolución del ingreso hecho en exceso por la compraventa del solar #4 ubicado en la calle Norte #173, manzana #6 de Dorado a nombre de Carmen Concepción Ortíz. Se le pagó la cantidad de \$1,263.30.

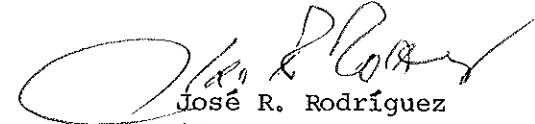
POR CUANTO:-Este solar fue vendido tomando como base la ordenanza Número 11, Serie 1982-83, que estipula en una de sus partes que se le cobrará al usufructuario el 40% del valor real del solar.

POR CUANTO:-El Departamento de Hacienda sostiene y así lo certifica que dicho solar se le venderá al usufructuario a un 20% de su valor real.

POR TANTO:- POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-

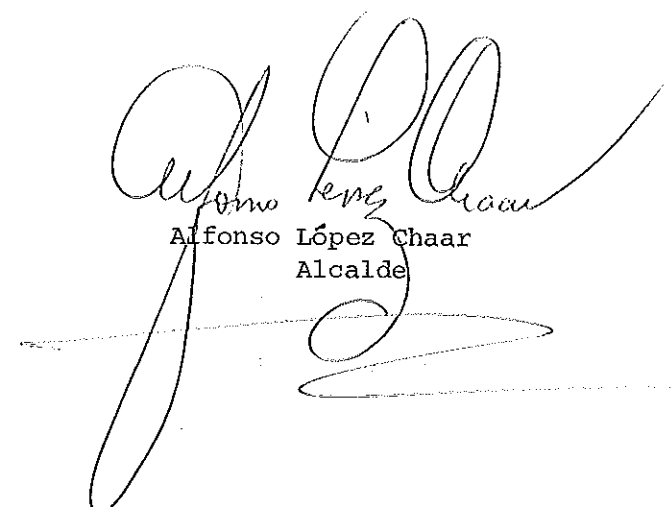
Sección 1ra:Ratificar y confirmar los desembolsos incurridos en la partida 3011-Imprevistos F.O., para la señora Carmen Concepción Ortíz por la cantidad de \$1,263.30, por devolución del ingreso hecho en exceso para la compraventa del solar #4, manzana #6 de calle Norte #173 de Dorado, Puerto Rico.

Sección 2nda:-Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Hon. Alcalde y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 4 de noviembre de 1985.


Alfonso López Chaar
Alcalde